

DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2024,
POR APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES
O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2017
DENUNCIANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio y anexos del Presidente y del Síndico Segundo, ambos del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.	7189

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veinticinco.

Personalidad y delegados. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta del Presidente y del Síndico Segundo, ambos del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, a quienes se tienen por presentados con la personalidad que ostentan¹, por los que designan delegados en el presente asunto; lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acceso al expediente y notificaciones electrónicas. En atención a la manifestación expresa de los promoventes en el sentido de tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía, a través de la persona que mencionan para tal efecto; se precisa que, de conformidad con la constancia generada en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, la que también se ordena integrar al presente asunto, se cuenta con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, así como 12, 14, párrafo primero, y 17, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud² y, en consecuencia, las determinaciones derivadas de este asunto se les notificarán vía electrónica, hasta en tanto no se revoque dicha petición.

Atento a lo anterior, se apercibe al municipio denunciante que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables

¹ De conformidad con las copias certificadas de las constancias de mayoría expedidas por la Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García el ocho de junio de dos mil veinticuatro, a favor de los promoventes, y en términos del artículo 34, fracción I, de la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**, que establece:

Artículo 34. Para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, se atenderá a los siguientes supuestos:

I. Representación del Ayuntamiento: Será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda; y podrá delegarse esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento;

(...).

² El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2024,
POR APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES O ACTOS
DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2017

de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, no pasa inadvertido que si bien el oficio de cuenta va dirigido al expediente de la controversia constitucional **16/2017**, lo cierto es que de su contenido se advierten manifestaciones relacionadas con este asunto; por tanto, se subsana el error en la cita del número del expediente indicado.

Habilitación de días y horas. Finalmente dada la naturaleza e importancia del presente procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO POR APLICACIÓN DE NORMAS O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2024

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx
Identificador de proceso de firma: 713530

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T23:30:41Z / 22/04/2025T17:30:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9c f7 70 1c 45 95 73 18 85 f1 ce 58 6e 30 58 e4 b2 6b 2c cc 58 28 f3 0c 5d 06 d1 0a 9f d6 21 db 59 b9 20 e8 4a a4 44 a6 6f bb 1d 06 73 d0 dd 71 32 bc 09 df cd 9a bb a1 e4 8b cc 12 c3 17 97 a3 7a 8e 06 c0 f6 79 4b 66 97 b6 fa d3 40 31 a7 5e ac 3e 74 15 93 93 48 68 78 82 6f 80 0c 69 92 6a 2f b4 e6 7a 61 f2 42 65 1c a1 60 9d 2c f7 af 3e 19 2b 96 83 d6 01 b1 85 1e 1f 9f 67 07 4f 7d 0f 83 f2 5e 88 5e 5f 08 42 f0 c5 ec b6 e8 04 a3 2d b7 ba 35 15 b3 3a a9 f6 2b 1a 11 44 4a b1 bf f0 5a 07 45 44 01 b3 b6 cc 6f 0b 01 54 c1 51 e3 4f c9 03 3d fe 2b db db c8 7f a2 05 fd 39 00 78 3d 77 51 73 3f 7b 93 52 bf 5e 46 85 7f 0d 11 f9 cf 7e 30 05 8a ea 79 1b fe e7 08 2e 35 8c e4 ee 4c 93 6f a6 76 23 a3 9c 7b 4a 5b 76 28 6c 7f d9 cd b3 df 6f f1 d7 e9 6a 60 2d 6c 0b 09 3d 84 ef 0e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T23:30:41Z / 22/04/2025T17:30:41-06:00			
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d1			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T23:30:41Z / 22/04/2025T17:30:41-06:00			
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8548052			
	Datos estampillados	B9CB3AC6E37B835ED2177170CA06382F5541D10641D6F1323D9FAF230EBFC2AA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T20:45:21Z / 22/04/2025T14:45:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	28 0f 1e 16 9b 62 a5 67 8f 50 d9 fb a8 51 ed 7e 2b 0f 47 4f 3d 6e 74 5a 54 1b 47 82 47 00 2e 49 09 24 46 23 2d 2b 5b b2 e6 40 f5 1b 40 27 9e 11 fb 61 87 22 24 7a 02 92 24 49 8c d2 aa 29 77 2d aa b7 8a 61 72 b7 b8 db 5d c0 05 06 15 dd 04 90 3f 12 c0 4a 32 ba 13 9f da 24 42 c1 03 5f ab be bc 29 04 2c 53 c6 c8 6f aa f6 ae 8b f0 37 ad 73 92 be fe 64 60 9b c9 56 a0 db ad 2a d4 75 5c 4d 22 dd 02 dd ed d9 29 84 a1 7e f0 a4 41 0a 54 7c 8f 04 96 4c c4 b2 ee 70 d1 44 13 80 8b 08 b5 eb 7c 7f 2b 6d be b5 28 8b 21 41 43 c0 a9 fb 06 ef f4 f2 c7 97 10 51 4d d2 9e d4 bc f5 ff b9 f8 35 53 b6 7b 24 24 c7 ba 97 43 65 97 c8 20 95 6e ac d6 32 48 bf 19 32 94 85 a4 a7 45 55 22 66 55 93 63 50 38 55 8e 96 5b 38 71 db 6b dc 0a de d0 67 8a 88 60 16 6f 92 35 af 7f 8d 3f 15 cf ef 54 11			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T20:45:21Z / 22/04/2025T14:45:21-06:00			
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T20:45:21Z / 22/04/2025T14:45:21-06:00			
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8546899			
	Datos estampillados	FA0C18949A704F0A5C33D755C318BFC84C56978D2107FC4F87339DC627B890C2			